

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 15/15 / HOJA N° 1/2 /
JEMGE DETLE (P) N° 6080 / 1457 / S.D.
000062

OBJ.: Amplía individualización de Sujetos Pasivos de la Ley N° 20.730 de lobby

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) Resolución de Comando CJE JEMGE OTIPE (R) N° 6030/7343 de 10 JUL 2015.
- 3) Memorándum CJE SGE DAI c (P) N° 1360/2558 de 31 MAY 2016.
- 4) OF IGM DIR (P) N° 1360/2907 de 20 JUN 2016.

SANTIAGO, 24 JUN 2016

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:



- a) Lo señalado en el artículo 4, de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en el sentido de considerar como Sujetos Pasivos de la referida Ley a los encargados de las adquisiciones.
- b) La Resolución de Comando de “Referencia 2)”, en la cual se individualiza como sujeto pasivo de la Ley N° 20.730, de lobby, al Director del Instituto Geográfico Militar.
- c) Lo establecido en el artículo 4, de la Ley N° 20.730, en relación a los artículos 5° y 6° del reglamento de la citada ley, en el cual establece la posibilidad de designar a otros sujetos pasivos siempre y cuando dichos funcionarios y/o autoridades que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengas dichas atribuciones.
- d) Lo dispuesto en la Ley N°18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- e) Las atribuciones que me confiere el RO (R) N° 300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974

- f) Lo señalado en el documento citado en “Referencia 3)”, en el cual se propone la comisión de servicio al extranjero, entre el 10 JUL 2016 y el 20 JUL 2016 al Director del Instituto Geográfico Militar.
- g) Lo dispuesto en el documento citado en “Referencia 4)”, en el cual se informa la comisión de servicio al extranjero del Coronel José Riquelme Muñoz.

RESUELVO:

Individualizase para los efectos del artículo 4° número 4) de la Ley N° 20.730, como sujeto pasivo, y encargado de adquisiciones subrogante del Instituto Geográfico Militar, al Teniente Coronel Eduardo Cayul Aristondo, entre el 10 JUL 2016 y el 20 JUL 2016, mientras dure la comisión de servicio al extranjero del Coronel José Riquelme Muñoz.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Reservado del Ejército.



RICARDO MARTINEZ MENANTEAU
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

- 1. BOLF ✓
- 2. CAF ✓
- 3. CIMI ✓
- 4. COB ✓
- 5. COSALE ✓
- 6. HMS ✓
- 7. DIVLOG ✓
- 8. DIPRIDE ✓
- 9. SGE ✓
- 10. CINGE ✓
- 11. DLE ✓
- 12. HMN ✓
- 13. IGM ✓
- 14. JEFTRANS ✓
- 15. JEMGE DETLE (Archivo) ✓

15 Ejs. 2 Hjs.